



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: lunes, 27 de Julio de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2020 BRIHUEGA

**1888**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	2.288.700,00
2	Impuestos indirectos	70.920,49
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	499.978,62
4	Transferencias corrientes	952.948,92
5	Ingresos patrimoniales	30.772,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	117.864,14
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		4.141.184,17

#### PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	1.338.023,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.487.558,53
3	Gastos financieros	2.030,00
4	Transferencias corrientes	410.799,91
5	Fondo de contingencia	0
6	Inversiones reales	860.601,08
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	42.170,84
TOTAL GASTOS		4.141.184,17

### PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos
<b>FUNCIONARIO</b>		
Secretaría-Intervención	A1	1
Arquitecto superior	A1	1
Técnico de Gestión de Administración General	A2	1
Aux. administrativo	C2	3
Op. Serv. Múltiples	E	2
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
Administrativo		1
Aux. administrativo		3
Aux. Biblioteca		1
Aux. Archivo		1
Oficial. Serv. Múltiples		2
Op. Serv. Múltiples (especialista)		1
Op. Serv. Múltiples		8
Op. Serv. Múltiples (limpieza)		4
<b>PERSONAL LABORAL POR PROGRAMA O SERVICIO</b>		
Director Guardería		1
Técnico Guardería		1
Oficina Turismo		1
Educador social		1
Aux. Servicios sociales		1
Aux. Ayuda a Domicilio		6
Plan de Empleo JCCM		5
Garantía juvenil		2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo



170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 23 de julio de 2020. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo  
Esteban